

Amplian Presupuesto bienal del Sector Público Nacional en S/. 16'398.000.00

DECRETO LEY Nº 19512

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Supremo Nº 135-72-EF se ha aprobado el destino de las Utilidades obtenidas en el ejercicio de 1971 por la Empresa de Certificaciones Pesqueras del Perú (CERPER) de conformidad con lo establecido en el Decreto-Ley Nº 19325 que sustituye al artículo 73º del Decreto-Ley Nº 18700;

Que la política pesquera propugna el máximo desarrollo de la Pesquería Nacional y asigna primera prioridad a la pesca de consumo humano directo, siendo necesario para ello la ejecución de la infraestructura básica respectiva;

Que para el logro de estos objetivos es necesario contar con los recursos financieros que permitan reforzar las acciones iniciadas por el Ministerio de Pesquería en coordinación con los Organismos Públicos Descentralizados del Sector;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42º del Decreto-Ley Nº 18700 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo único. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de dieciséis millones trescientos noventa y ocho mil y 00/100 soles oro (S/. 16'398.000.00) según el siguiente detalle:

TITULO I: INGRESOS**CAPITULO I: Ingresos del Tesoro Público**

2. No tributarios

2.3. Rentas de la Propiedad

Partida 142: Utilidades Empresas Públicas

(Art. 73º Decreto-Ley Nº 18700) .. S/. 16'398.000.00

TITULO II: EGRESOS**SECTOR 11: PESQUERIA**

PLIEGO 01: Ministerio de Pesquería

PRESUPUESTO DE INVERSION:

Programa 1326: Investigación Científica y Tecnológica

Jefatura Responsable: Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica

Partida

06.02 Estudios por Administración S/. 3'798.000.00

Proyectos:

—Investigación sobre Contaminación de Aguas Marinas y Continentales (S/. 1'033.000.)

—Investigación sobre Utilización de Harina y Aceite Hidrogenado de Anchoveta para la Alimentación Animal (775.000.)

—Utilización del Aceite Semirrefinado de Anchoveta en la Producción de Alimentos para Pollos y Cerdos de Carne (730.000.)

—Desarrollo de un Método Analítico Simple y Económico para el Dosaje Cuantitativo de Aminoácidos en Pescado y Derivados (460.000.)

—Investigación sobre la Influencia de la Flora Micológica y Bacteriana en la Calidad de la Harina de Pescado (800.000.)

Programa 1327: Producción Pesquera

Jefatura Responsable: Dirección General de Extracción

Partidas:

06.02 Estudios por Administración

Proyecto:

—Centros de Abastecimiento de Productos Hidrobiológicos

2'000.000.00

07.02 Obras por Administración

Proyecto:

—Equipos de Maquinación Complementaria para el Funcionamiento de los Terminales y Frigoríficos Pesqueros

7'475.000.00

Programa 1342: Transferencias de Capital

Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

Partidas:

11.01 A Instituciones Públicas

—Al Instituto del Mar del Perú

(Proyecto: Barcos de Investigación para el Lago Titicaca y la Amazonia)

600.000.00

11.02 A Empresas Públicas

—A la Empresa Pública de Servicios Pesqueros — EPSEF.

(Proyecto: Formación de Empresas Estatales y/o Mixtas)

2'525.000.00

S TOTAL S/. 16'398.000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos setentidós.

General de División E.P., **JUAN VELASCO ALVARADO**, Presidente de la República.

General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante A.P., **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., **PEDRO SALA OROSCO**, Ministro de Trabajo.

General de División E.P., **ALFREDO CARPIO BECERRA**, Ministro de Educación.

General de División E.P., **ENRIQUE VALDEZ ANGULO**, Ministro de Agricultura.

General de División EP., **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas. Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

General de Brigada E.P., **ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., **JAVIER TANTALEAN VANINI**, Ministro de Pesquería.

Meyor General FAP **FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE**, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., **RAMON ARROSPIDE MEJIA**, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada E.P., **MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P., **PEDRO RICHTER PRADA**, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 22 de Agosto de 1972.

General de División E.P., **JUAN VELASCO ALVARADO**, General de División EP **ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ**.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**.

Vice-Almirante AP **LUIS E. VARGAS CABALLERO**, General de División EP **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**.